



## SESIÓN PLENARIA

(Comienza la sesión a las nueve horas y treinta y siete minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Buenos días señoras y señores Diputados, miembros del Gobierno, vamos a dar comienzo a la sesión plenaria.

Señora Secretaria, primer punto del Orden del Día.

La Sra. Secretaria Primera dará lectura del criterio favorable manifestado por el Gobierno, respecto de la toma en consideración de la Proposición de Ley, según previene el artículo 130.1 del Reglamento.

### **01.- Debate y votación respecto de la toma en consideración de la Proposición de Ley de Medidas Urgentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Regionalista y Socialista. [7L/2000-0005]**

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: José Vicente Mediavilla Cabo, Consejero de Presidencia y Justicia, Secretario del Consejo de Gobierno de Cantabria, certifica que en la reunión del Consejo de Gobierno de 15 de julio de 2010, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“A propuesta del Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, vista la Proposición de Ley número 5, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento el 8 de julio de 2010, de Medidas Urgentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, conforme establece el artículo 129.2 del Reglamento del Parlamento de Cantabria, se acuerda: Dar la conformidad a la toma en consideración por el Parlamento de Cantabria de la Proposición de Ley número 5 de Medidas Urgentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Y para que conste, expido la siguiente certificación, en Santander, a 15 de julio de 2010”.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Respecto de la toma en consideración, existe la posibilidad de un turno a favor, de un turno en contra y un turno de fijación de posiciones.

Turno de fijación de posiciones.

Grupo Socialista. Tiene la palabra su Portavoz, D. Francisco Javier Fernández Mañanes.

Diez minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ MAÑANES: Muchas gracias, Sr. Presidente.

No era mi intención en estos momentos pedir la palabra y sí dejarlo para la fijación de posiciones, pero dado que uno de los Grupos Parlamentarios ha manifestado su deseo, aquí estamos.

Bien, Señorías, al subir a esta Tribuna, desde luego en el día de hoy pasan por mi mente, y supongo que en la de todos ustedes, algunas imágenes que seguramente nos son familiares a todos. Desde luego, las de los centenares de afectados sobre los que pesa la amenaza de ejecución de una orden de derribo sobre sus viviendas. Las de algunos derechos que siempre nos parecieron sólidos, invulnerables y que hoy sabemos que no valen tanto, la de la incertidumbre, la de la impotencia, los quebrantos económicos y en definitiva, las de los sueños rotos.

Es verdad que lo ocurrido ni puede ni debe olvidarse, porque más allá del debate sobre las responsabilidades personales, que no es el debate que hoy nos trae aquí. Si no queremos repetir el pasado, desde luego, no cabe la amnesia ni el olvido sobre lo ocurrido.

Señorías, no puedo ocultar el orgullo y la satisfacción que representa hablar en nombre de mi Grupo Parlamentario, del Grupo Socialista. Un Grupo que, como todo el mundo sabe, sin ser parte del problema, sin embargo ha estado siempre con rigor y responsabilidad en la solución.

Por tanto, orgulloso de que los Socialistas hayamos contribuido una vez más, a la solución de un problema que nos atañe a todos.

Naturalmente, no puedo tampoco dejar de expresar mi satisfacción. Mi más alta satisfacción por el acuerdo alcanzado entre todos los Grupos Parlamentarios, y que se plasma en esta iniciativa de carácter legal que hoy nos disponemos a aprobar.



Un consenso, Señorías, que mira al futuro a partir de lo ocurrido para mejorar la seguridad jurídica en el ámbito del urbanismo.

Un consenso que desde luego no se ha fraguado sin dificultad y que tampoco es frecuente. Pero un consenso que tiene sin duda un valedor; unos valedores más bien que hoy nos acompañan en este debate, están en la Tribuna. Me refiero naturalmente a los afectados por las sentencias de derribo, a cuyo impulso justo es reconocerlo, obedece en gran medida el acuerdo alcanzado.

Señorías, creo sinceramente que esta proposición de ley que hoy sometemos a su aprobación acierta al proponer remedios y medidas con un carácter general y abstracto.

Pues no cabe desconocer que ante todo estamos ante un problema jurídico, económico y social que trasciende los casos concretos de los afectados por las sentencias firmes de derribo, para convertirse en un asunto cuya entidad y envergadura le sitúa en el terreno del interés general y no de la mera suma de intereses particulares.

Por tanto, no estamos alumbrando una legislación para el caso sino que estamos mejorando la seguridad jurídica para el conjunto de los ciudadanos, y por ello estamos actuando en defensa y a favor del interés general, que es lo que se nos puede reclamar.

Porque es aquí cuando cobra precisamente todo su sentido esta iniciativa legislativa que hoy sometemos a su consideración. Velar por los intereses generales de la Comunidad lo que siempre, desde luego no será exigible por parte de los ciudadanos y lo que constituye, sin duda alguna, nuestra auténtica razón de ser como representantes de los ciudadanos.

En cualquier caso, conviene recordar que frente a algunas voces que nos pedían una legislación especial, una ley de punto final. Los Grupos Parlamentarios hemos elaborado un texto legal que no violenta los principios constitucionales y que incorpora la jurisprudencia sobre las condiciones de admisibilidad de los cambios legales cuando estos se constituyen en obstáculos para la inejecución de sentencias firmes, tal y como contempla por otro lado el artículo 105 párrafo segundo de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Por tanto, que nadie se confunda. Esta Ley ni es ni pretende ser una Ley excepcional de punto final que, como por otro lado bien es sabido, entraría en abierta contradicción con los parámetros constitucionales.

Bien al contrario, hemos procurado en todo momento que su orientación sea plenamente respetuosa con la doctrina del alto Tribunal, y por eso y en eso reside precisamente su principal virtud.

En consecuencia, esta Ley que sometemos a la consideración, abre caminos, ofrece remedios, posibilidades respetuosas con el principio de legalidad y la tutela judicial efectiva. Pues no cabe desconocer que corresponde a los jueces, como siempre, ponderar las nuevas circunstancias que se puedan generar como consecuencia de la potestad de variación normativa que en materia urbanística tenemos las distintas Administraciones, y muy especialmente los ayuntamientos, que son los directamente llamados por el orden competencial en esta materia a actuar y a explorar las posibilidades que esta Ley va a poner en sus manos.

Y esto, Señorías, no deja de ser también un acierto de esta iniciativa legal. Respetar la autonomía de los ayuntamientos, en tantas ocasiones tan reclamada, y el orden competencial y no acudir a soluciones excepcionales, me parece una solución inteligente y justa que ofrece este texto legal.

Pues desde luego nadie mejor que los ayuntamientos para arbitrar y aplicar las soluciones más adecuadas desde la innegable responsabilidad que les compete en esta materia.

Con todo, señoras y señores Diputados, el mayor acierto de esta iniciativa desde luego es el consenso que la preside. Porque este unánime respaldo político va a ser -no me cabe la menor duda- un importante aliciente para que todas las Administraciones llamadas a actuar obren con la máxima diligencia, sabiendo además que la herramienta legal que se pone a su disposición no es objeto de controversia política.

Nadie tendrá que preocuparse de polémicas estériles entre partidos, porque el consenso precisamente implica renunciar a la legítima crítica sobre aquello en lo que no se está de acuerdo para preservar y fortalecer el conjunto sobre lo que sí se está de acuerdo.

Señorías, el consenso aparca o debería aparcar las rivalidades y nos compromete a todos sin reservas de ningún tipo. Pues bien, si todos renunciáramos a obtener ventajas o provecho político de esta situación, tengo, creo que podemos decir, tenemos la seguridad de que alcanzaremos los objetivos que nos hemos propuesto con esta iniciativa legislativa.



Termino ya, hoy nos acompañan una representación de los afectados por las sentencias de derribo. Su presencia en esta Cámara desde luego, nos testimonia lo que nuestra Comunidad Autónoma no puede tolerar que vuelva a ocurrir, es evidente que con ellos mantenemos una deuda moral en cuanto que víctimas, víctimas porque son inocentes, víctimas porque actuaron de buena fe.

Ellos precisamente son las víctimas de unos procesos que nos recuerdan que cuando no se respeta la ley todos y cada uno de nosotros acabamos en cierto sentido siendo también víctimas. Nadie ha ganado con todo lo ocurrido, y eso debería enseñarnos a no repetir los errores cometidos en el pasado.

Hoy creo sinceramente, que gracias al acuerdo entre las tres formaciones políticas que estamos aquí representadas, aprobaremos una Ley, para que ahora pedimos que se tome en consideración que con la voluntad de todos pueda poner fin a un capítulo de nuestra historia más reciente y pasar página de la mejor manera posible.

Nada más y muchas gracias.

(Aplausos)

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, muchas gracias Sr. Diputado.

Bueno, yo les voy a rogar a las personas que hoy son invitados y que nos acompañan en este Pleno, les voy a rogar que no hagan ningún tipo de manifestación a lo largo del Pleno, que se abstengan.

Son ustedes invitados y estamos todos contentos con que hayan venido al Pleno pero no deben de hacer ningún tipo de manifestación, se lo ruego.

A continuación intervendrá el Grupo Parlamentario Regionalista, D. Rafael de la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Señorías, voy a hacer una breve intervención. Luego nos centraremos en la Ley, ya que no es muy habitual el intervenir en la toma en consideración de una proposición de ley, presentada por los tres grupos parlamentarios.

Porque hoy lo que presentamos a esta Cámara los grupos es esta proposición de ley que tiene como objetivo dar solución a los problemas de muy diverso tipo que se han creado en Cantabria a consecuencia de los problemas que existían en la normativa, vamos a decirlo así, y el ejercicio de las facultades que existían en materia de urbanismo y sobre todo, las sentencias que han anulado determinado tipo de licencias urbanísticas en nuestra Región.

Y sobre todo, el dar solución a una situación muy difícil y muy compleja porque el problema también lo es. Muy difícil y muy compleja y muy condicionada por las situaciones personales y familiares que hemos tenido ocasión de comprobar y de analizar, de percibir y de sentir en la serie de reuniones que venimos desde hace mucho tiempo teniendo con, sobre todo con los afectados directamente por estas sentencias.

Existen situaciones muy diversas en este tema, los problemas personales y familiares también son distintos, existen responsabilidades declaradas y responsabilidades probables solamente en este momento. Están involucradas también diversas Administraciones Públicas, y existen dudas incluso también para, digamos desde el punto de vista jurídico, respecto a los límites y a las posibilidades de que dispone este Parlamento para llevar adelante esta reforma.

Por eso, es muy importante acertar en la norma que hoy vamos a aprobar en este Parlamento. Porque lo que sí que haremos es ser eficaces porque haríamos un flaco favor a los intereses públicos que debemos defender y también a los derechos particulares sobre todo de los afectados, si lleváramos adelante una reforma legislativa que a la vuelta de la esquina fuera declarada inconstitucional o que no sirviera para los fines para los que nosotros la estamos aprobando.

Y lo más importante, en mi opinión, tras la aprobación de hoy, hay que asumir el reto de desarrollar las posibilidades de esta normativa y hay que cumplir esta ley, cumplirla por todos y cumplirla de manera urgente y de manera eficaz, en un camino que también va a estar lleno de obstáculos.

Por eso agradezco especialmente a los otros dos Grupos Parlamentarios y por supuesto a mi Grupo, al Grupo Regionalista, el esfuerzo de consenso que se ha hecho, porque es muy importante que esta ley venga al Parlamento por unanimidad.

La unanimidad, el consenso, le va a dar a esta norma un valor especial que va a hacer mucho más fácil su ejecución y va a colaborar a que cumpla bien el fin para el que está prevista.

Por ello, este Grupo Parlamentario no va a hacer en este Pleno ninguna manifestación, ningún razonamiento, ninguna alusión, ninguna descalificación que ponga en peligro este consenso, ahora y en el futuro.



Yo creo que si intentáramos cualquiera de nosotros sacar rendimiento partidista del debate de esta ley, resaltando aspectos con los que podemos no estar de acuerdo o resaltando cuestiones que diferencian y no que unen, es un acto rechazable. Porque la base del éxito está precisamente en la fuerza de la unidad y en la fuerza del sentido común, en lo que yo creo que además han dado un ejemplo digno de resaltarse los afectados y la asociación que en este momento les une.

Por supuesto, votaremos a favor, como es lógico, de la toma en consideración de la ley y luego hablaremos de su contenido.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra D.<sup>a</sup> María José Sáenz de Buruaga Gómez.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Como no puede ser de otra manera, el Grupo Parlamentario Popular votará a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley suscrita con los Grupos Socialista y Regionalista. Un posicionamiento que no obstante nos sentimos en la necesidad de razonar hoy.

¿Por qué hoy debe quedar constancia en este Parlamento que ésta no es nuestra proposición de ley? Este no es el texto que el Partido Popular hubiera sometido a aprobación de este Parlamento, porque ni es la mejor solución que había sobre la mesa, ni aquella que recoge las justas reivindicaciones de los afectados, como tampoco es la que obtuvo mayor respaldo en la Comisión de Seguimiento.

Es simplemente la única que el Gobierno ha permitido llegar hasta aquí, la suya. Y esa o ese es hoy su único mérito, el de ser la única opción posible, tras un debate ficticio en el que este Gobierno ha cerrado la puerta a cualquier consenso ajeno a la misma y con ello a toda posibilidad de mejora. Un guión escrito desde el primer día, que concluye diciendo: O esta proposición de ley o nada.

Pues bien, entre esto que es lo que hay y nada, que es lo que había, no tenemos la menor duda, Señorías. Esto ¿Y saben por qué? O mejor dicho, ¿saben por quiénes? Por ellos, por los afectados. Porque no hay nada para nosotros más gratificante que poder estar a su lado, colaborando lealmente en la forma en que nos lo han pedido. Nada más urgente que contribuir en la medida de nuestras posibilidades a aliviar esa tortura que cientos de familias llevan sufriendo injustamente demasiados años, ni nada más prioritario que ofrecerles nuestro amparo ante esta situación límite a la que se ven abocados hoy, tras años de lucha heroica, frente a un Gobierno indiferente primero, fracasado después y que finalmente ha decidido no dar la cara, parapetándose tras los Grupos Parlamentarios, que son su apéndice en esta Cámara.

Y es que como AMA se ha cansado de repetir, no estamos al principio, Señorías. Este calvario no empezó ayer y los afectados cargan sobre sí con demasiadas esperanzas rotas a consecuencia de la acción de un Gobierno que ha malgastado demasiadas oportunidades, que ha dilapidado miserablemente el tiempo, que ha creado una y otra vez falsas expectativas y que ha generado mucho dolor y sufrimiento añadido.

Y reconocerlo hoy aquí, no es buscar conflicto, Señorías, sino otra forma absolutamente necesaria de hacer justicia.

Porque si hay algo que quiero destacar hoy es que nadie, ningún gobierno ha contado con más firmes apoyos y con mejores aliados que el suyo para afrontar la solución a la situación generada por las sentencias de derribo en esta Comunidad Autónoma.

El primero este Parlamento, que de forma unánime les encomendó la elaboración en el plazo más breve posible de un plan encaminado a dar solución a esta situación. Un plan que debía abordar entre otros extremos, la posible legalización de los inmuebles, las indemnizaciones por responsabilidad y que ya entonces -y hablo de diciembre de 2007- contemplaba la adopción de medidas legislativas para permitir la viabilidad a la solución propuesta.

Un plan que con la habitual diligencia su Gobierno tardó en definir un año y medio y que terminó siendo desautorizado expresa y definitivamente por los tribunales de justicia siete meses después.

Y qué decir de los propios afectados, Señorías, a los que muchas veces he visto caer para volver a levantarse pero nunca desfallecer; quienes han ejercido de auténticos líderes en este proceso que el Gobierno nunca quiso ni supo liderar, quienes han puesto sus limitados recursos al servicio del todopoderoso Gobierno y quienes han dado muestras de responsabilidad hasta la extenuación.

O los ayuntamientos implicados, que permanentemente dispuestos a colaborar fueron los primeros en poner soluciones sobre la mesa. Que desde un frente común con los afectados han pretendido sin éxito convertir la Comisión de Seguimiento en un instrumento útil, y cuyos esfuerzos conformaron una alternativa mejor que el Gobierno frustrado.



Añadan a esta lista el Defensor del Pueblo, al Parlamento Europeo o incluso a los tribunales de justicia. Yo creo que es obligado decir hoy que todos ellos han estado a la altura de las circunstancias y que si en este proceso ha habido una rémora a la solución ha sido el Gobierno de Cantabria. Por más que su Presidente no sienta vergüenza al afirmar hoy que ha estado al frente de la situación desde el primer día.

Nunca fue cierto, Sr. Presidente, faltó voluntad política. ¿Y saben cuál fue y cuál es la razón? La negación, Señorías, la negación obsesiva de este Gobierno a aceptar su parte de responsabilidad en esta situación y con ella a asumir cualquier obligación en aras a su solución.

Y no hay mayor evidencia de todo ello que usted, Sr. Mazón, un Consejero que se ha cansado de repetir que su Consejería y su Gobierno no tiene ninguna responsabilidad sobre las sentencias de derribo, cuando todos sabemos que detrás de la mayoría de las licencias anuladas judicialmente están aquellos instrumentos de planeamiento que la CROTU aprueba. CROTU que lleva quince años en manos de los regionalistas.

O cuando todos recordamos hoy al Sr. Revilla al frente de la misma, avalando con su firma la legalidad y la construcción de Cerrias, allá por el año 1996.

De la misma manera que se ha hartado de repetir que la solución no depende del Gobierno sino de los ayuntamientos y de los planes municipales, cuando es el Gobierno quien los aprueba definitivamente y por ello el responsable último de la situación de bloqueo actual.

Si la solución estaba en manos de los ayuntamientos, Sr. Mazón, ¿por qué entonces la CROTU, o sea el Gobierno, rechazó las soluciones propuestas a través de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Argoños en el año 2007?.

O acaso nos está queriendo decir que son los ayuntamientos los responsables de que su Gobierno siga teniendo pendiente el PORN, cuya zonificación se ve afectado por sentencia judicial y del que ustedes no han querido ni hablar en esta ocasión.

Este es el problema, que ustedes han preferido hablar de culpas en lugar de responsabilidades compartidas, obviando las sentencias que les condenan solidariamente, ignorando que el Gobierno es el máximo responsable de garantizar la seguridad jurídica urbanística en esta Comunidad Autónoma y olvidando que este es un problema de interés público y general que puede costarnos muy caro a todos los cántabros en indemnizaciones.

Un planteamiento tan irresponsable como cómodo, que les llevó a pensar durante muchos años que este problema no era su problema y que, Sr. Mañanes, no pueden despachar hoy pasando página sin más.

Del mismo modo que es inevitable preguntarse hoy cuánto sufrimiento hubiéramos podido ahorrar si el Gobierno no se hubiera opuesto en rotundo a explorar esa iniciativa legislativa que casi con tres años de retraso han rebotado a este Parlamento y aprobaremos hoy.

Pero sin duda alguna nuestra mayor frustración es la oportunidad perdida en seno de la Comisión de Seguimiento, Señorías. Una Comisión que ha aparecido concedida más para seguir entreteniendo tiempo que para buscar una solución, una Comisión en la que el Consejero nunca creyó y una Comisión que estamos convencidos hubiera sido capaz de alcanzar un consenso de no ser por las interferencias políticas de la Consejería o lo que es lo mismo el Gobierno.

Un Gobierno encayado de antemano en un texto que sin embargo, no ha tenido el coraje de aprobar en Consejo de Gobierno y de defender en esta Cámara, para tal vez seguir eludiendo sus inciertas consecuencias y con ello su responsabilidad.

Evidentemente, será el tiempo y los jueces quienes nos digan si éste es el camino correcto y cuáles son sus resultados, ahora se impone la prudencia. Y mientras tanto, no seremos nosotros quienes frustremos las expectativas generadas en los afectados ni quienes pongamos una sola piedra en un camino que bastantes tiene ya.

Todos los afectados necesitan algo y lo necesitan ahora y nos piden además celeridad que es una necesidad imperiosa y unanimidad, que ha sido un valor esencial a conservar a lo largo del proceso.

Desde el Partido Popular hemos intentado no fallarles nunca y no lo vamos a hacer hoy y esa es la razón última, señores y señoras Diputados por la que el Partido Popular cierra hoy filas, cierra hoy filas no entorno al Gobierno ni al texto del Gobierno sino entorno a los afectados.

Por coherencia y responsabilidad haremos posible un consenso pleno entorno a esa iniciativa legal, anteponiendo cualquier otra consideración lo que en este caso es lo más importante, ser útiles a los ciudadanos y demostrar también lo que Cantabria puede esperar de nosotros, cuanto peor más responsabilidad.



Termino Sr. Presidente, expresando nuestro deseo de que esta proposición de ley sea el primer paso en la buena dirección. Un principio al menos cierto esta vez, que nos permita seguir avanzando en las muchas deudas que tenemos pendientes con los afectados.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias señora Diputada.

Vamos a proceder a la votación de la toma en consideración de la Proposición de Ley de Medidas Urgentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Regionalista y Socialista.

Votos a favor de la toma en consideración. Resultado.

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Votos a favor, diecisiete más veintiuno; es decir, treinta y ocho.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Treinta y ocho votos a favor.

Se aprueba por unanimidad.

Pasamos al segundo punto del Orden del Día.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Un momento, un momento Sra. Secretaria.

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Perdón, corrijo.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Rectificamos los votos.

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Treinta y siete.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Son treinta y siete votos a favor.

Se aprueba por unanimidad.

Sra. Secretaria creo que es necesario corregir el resultado.

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Corrijo de nuevo, treinta y seis.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Treinta y seis votos a favor.

Se aprueba por unanimidad.